



Resolución Jefatural

Lima, 15 de diciembre de 2016

VISTO:

El Expediente N° 16-040732-002, que contiene el Memorandum N° 547-2016-DSSHI/IGSS y el Informe N° 022-2016-AS-GCB-DSSHI/IGSS, de la Dirección de Servicios de Salud Hospitalarios y de Investigación, y el Informe N° 490-2016-OAJ/IGSS, de la Oficina de Asesoría Jurídica del Instituto de Gestión de Servicios de Salud; y,



DORIS
PADILLA

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1167 se creó el Instituto de Gestión de Servicios de Salud (IGSS) como un órgano público executor adscrito al Ministerio de Salud, competente para la gestión, operación y articulación de las prestaciones de servicios de salud de alcance nacional pre hospitalarios y prestaciones de servicios de salud hospitalarios en los Institutos Especializados y Hospitales Nacionales, así como la prestación de servicios de salud de los establecimientos de Lima Metropolitana;

Que, el numeral 5.5 de la Directiva Administrativa N° 197-MINSA-DGSP-V.01, denominada "Directiva Administrativa que establece la Cartera de Servicios de Salud", aprobada mediante Resolución Ministerial N° 099-2014/MINSA, de fecha 31 de enero de 2014, establece que una vez definida la Cartera de Servicios de Salud de un establecimiento de salud, ésta debe ser aprobada mediante acto resolutorio por la Dirección Regional de Salud (DIRESA), Gerencia Regional de Salud (GERESA) o la Dirección de Salud (DISA) o la que haga sus veces, según corresponda;

Que, la Tercera Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1167, dispuso transferir al IGSS, las funciones que corresponden a las Direcciones de Salud II Lima Sur, IV Lima Este y V Lima Ciudad, referidas a la conducción de la gestión de la operación y prestación de servicios de salud de los establecimientos de salud públicos bajo su dependencia;

Que, mediante Memorandum N° 547-2016-DSSHI/IGSS, el Director General de la Dirección de Servicios de Salud Hospitalarios y de Investigación, hace suyo el Informe N° 022-2016-AS-GCB-DSSHI/IGSS, a través del cual se informa que la Cartera de Servicios por Unidades Productoras de Servicios de Salud (UPSS) y Actividades de los Establecimientos de Salud del Segundo Nivel de Atención de Lima Metropolitana 2016, se elaboró de acuerdo a lo señalado en el numeral 5.5 de la Directiva Administrativa N° 197-MINSA-DGSP-V.01; por tanto,



J. TOVAR



L. FUENTES T.

Contando con el visado de la Secretaria General, del Director General de la Dirección de Servicios de Salud Hospitalarios y de Investigación y de la Directora General de la Oficina de Asesoría Jurídica del Instituto de Gestión de Servicios de Salud; y



De conformidad con el Decreto Legislativo N° 1167, que crea el Instituto de Gestión de Servicios de Salud; y su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Decreto Supremo N° 016-2014-SA;

SE RESUELVE:



Artículo 1°.- APROBAR la Cartera de Servicios por Unidades Productoras de Servicios de Salud (UPSS) y Actividades de los Establecimientos de Salud del Segundo Nivel de Atención de Lima Metropolitana 2016, que en 16 folios incluidos sus anexos 1 y 2, forman parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2°.- PUBLICAR la presente resolución en el portal institucional del Instituto de Gestión de Servicios de Salud: www.igss.gob.pe.



Regístrese, comuníquese y archívese



LUIS ALBERTO FUENTES TAFUR
Jefe Institucional
Instituto de Gestión de Servicios de Salud



PERU

Ministerio de Salud

Instituto de Gestión de Servicios de Salud

"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERU"
"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

CARTERA DE SERVICIOS POR UNIDADES PRODUCTORAS DE SERVICIOS DE SALUD (UPSS) Y ACTIVIDADES DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DEL SEGUNDO NIVEL DE ATENCIÓN DE LIMA METROPOLITANA 2016.

I. PRESENTACIÓN

El segundo nivel de atención juega un papel fundamental porque complementa la Atención Integral iniciada en el nivel precedente, agregando un grado de mayor especialización tanto en recursos humanos como tecnológicos, brindando un conjunto de servicios de salud dirigidos a solucionar los problemas de las personas referidas del primer nivel de atención o aquellas que por urgencia o emergencia acuden a los establecimientos de salud de este nivel.

Los establecimientos del segundo nivel de atención categoría II-1 son establecimientos con capacidad resolutoria para satisfacer las necesidades de salud de la población, a través de atención ambulatoria, de emergencia y de hospitalización. Estos establecimientos de salud, cuentan como mínimo con las UPSS Consulta Externa, Emergencia, Hospitalización, Centro Obstétrico, Centro Quirúrgico, Medicina de Rehabilitación, Diagnóstico por Imágenes, Patología Clínica, Farmacia, Centro de Hemoterapia y Banco de Sangre, Nutrición y Dietética, y Central de Esterilización. Corresponden a esta categoría el Hospital Vitarte y el Hospital Huaycán.

Los establecimientos de salud del segundo nivel de atención categoría II-2 son establecimientos con capacidad resolutoria para satisfacer las necesidades de salud de la población, a través de atención ambulatoria, emergencia, hospitalización y cuidados intensivos. Estos establecimientos de salud cuentan como mínimo con las UPSS Consulta Externa, Emergencia, Hospitalización, Centro Obstétrico, Centro Quirúrgico, Unidad de Cuidados Intensivos, Medicina de Rehabilitación, Diagnóstico por Imágenes, Patología Clínica, Anatomía Patológica, Farmacia, Centro de Hemoterapia y Banco de Sangre, Nutrición y Dietética, y Central de Esterilización. Corresponden a esta categoría el Hospital José Agurto Tello de Chosica, el Hospital San Juan de Lurigancho y el Hospital Carlos Lanfranco La Hoz.

Los establecimientos de salud de segundo nivel categoría II-E son establecimientos que cuentan con capacidad resolutoria para satisfacer las necesidades de salud de la población, a través de atención ambulatoria, emergencia y hospitalización, que comprende a los establecimientos de salud de atención especializada que desarrollan servicios de salud en una especialidad principal y opcionalmente otras especialidades; además, podrán desarrollar uno o más servicios subespecialidades derivados de la especialidad principal. Corresponde a esta categoría el Hospital de Emergencias Villa El Salvador.

El Instituto de Gestión de Servicios de Salud –IGSS en el marco de sus competencias reguladas según el Decreto Legislativo N° 1167, tiene la responsabilidad de la conducción de la gestión, operación y prestación de los servicios de salud, así como monitorizar, supervisar, evaluar y retroalimentar, el cumplimiento de los objetivos en el marco de las políticas, lineamientos y planes que guían la gestión y operación de dichos servicios; corresponde a la Dirección de Servicios de Salud Hospitalarios y de Investigación, como órgano de línea del IGSS, organizar, articular y supervisar la prestación de servicios de salud en los Institutos y Hospitales del IGSS.

En tal sentido, habiéndose aprobado con Resolución Ministerial N° 099-2014/MINSA la Directiva Administrativa N° 197-MINSA/DGSP-V.01 "Directiva Administrativa que establece la Cartera de Servicios de Salud", es necesario que los establecimientos de segundo nivel cuenten con las carteras de Servicios de Salud actualizadas y aprobadas. Es por ello, que la Dirección Ejecutiva de dichos establecimientos han remito sus carteras de servicios, para la





revisión correspondiente por la Dirección de Servicios de Salud Hospitalarios y de Investigación y posterior aprobación por el IGSS.

II. FINALIDAD

Mejorar la conducción, organización y articulación de las prestaciones de los Servicios de Salud de los Establecimientos de Segundo Nivel, jurisdicción IGSS-Lima Metropolitana.

III. OBJETIVOS

1. Determinar las Carteras de Servicios de Salud por Unidades Productoras de Servicios (UPSS) de los Establecimientos de Segundo Nivel.
2. Determinar las Carteras de Servicios de Servicios por Actividades de los Establecimientos de Segundo Nivel.

IV. ÁMBITO DE APLICACIÓN

La cartera de Servicios de Salud es de aplicación de los Establecimientos de Segundo Nivel, jurisdicción IGSS - Lima Metropolitana.

V. BASE LEGAL

1. Ley N° 26842, Ley General de Salud y sus modificatorias.
2. Decreto Legislativo N° 1157 que crea el Instituto de Gestión de Servicios de Salud.
3. Decreto Supremo N° 016 -2014-SA, que aprueba el ROF del Instituto de Gestión de Servicios de Salud.
4. Resolución Ministerial N° 546-2011/MINSA que aprueba la NTS N° 021-MINSA/DGSP-V.03 Norma Técnica de Salud "Categorías de Establecimientos del Sector Salud"
5. Resolución Ministerial N° 099-2014/MINSA que aprueba la Directiva Administrativa N° 197-MINSA/DGSP-V.01 "Directiva Administrativa que establece la Cartera de Servicios de Salud"

VI. DISPOSICIONES GENERALES

6.1 Definiciones operativas

- **Actividades:** Son las acciones que se desarrollan en un establecimiento de salud, relacionadas a los procesos operativos y procesos de apoyo, concernientes a Atención Directa de Salud y Atenciones de soporte .Estas deben reunir las siguientes condiciones: Que no se constituya en una UPSS en la categoría del establecimiento de salud, y que no se duplique con las actividades propias de alguna UPSS del establecimiento.
- **Cartera de Servicios de Salud:** Es el conjunto de diferentes prestaciones que brinda un establecimiento de salud y responde a las necesidades de salud de la población y las prioridades de políticas sanitarias sectoriales.
- **Establecimiento de salud:** Es aquel que realiza atención de salud en régimen ambulatorio o de internamiento, con fines de prevención, promoción, diagnóstico, tratamiento y rehabilitación para mantener o restablecer el estado de salud de las personas.

El establecimiento de salud, constituye la Unidad Operativa de la oferta de servicios de salud, según nivel de atención y clasificado en una categoría; está implementado





PERU

Ministerio de Salud

Dirección de Gestión de Servicios de Salud

"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERU"
"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

con recursos humanos, materiales y equipos, realiza actividades de promoción de la salud, prevención de riesgos y control de daños a la salud, asistenciales y de gestión para brindar atenciones de salud a la persona, familia y comunidad.

- **Prestación de Salud:** Es la unidad básica, que de manera general, engloba los procedimientos que se brindan a los usuarios de los establecimientos de salud
- **Unidad Productora de Servicios de Salud:** Es la Unidad Productora de Servicios (UPS) organizada para desarrollar funciones homogéneas y para producir determinados servicios de salud, en relación directa a su nivel de complejidad.

6.2 La Cartera de Servicios debe ser actualizada anualmente por los establecimientos de salud, teniendo en consideración las modificaciones que ocurran en su oferta y su capacidad resolutive; remitiendo dichos cambios a la autoridad respectiva para que sea posteriormente aprobada mediante acto resolutive de esta última.

6.3 Los Establecimientos de Salud deben publicar su Cartera de Servicios de Salud en un lugar visible a los usuarios.

VII. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS

7.1. La Cartera de Servicios de Salud de los establecimientos del Segundo Nivel contiene un conjunto de prestaciones y actividades que brinda el establecimiento de acuerdo a su oferta y su capacidad resolutive.

7.2. La cartera de Servicios de Salud ha sido elaborada por las Direcciones Ejecutivas y equipo técnico de los Establecimientos de Salud de Segundo Nivel, basada en las Unidades Productoras de Servicios de Salud (UPSS) y Actividades, tal como se indica en la Resolución Ministerial N° 099-2014/MINSA que aprueba la Directiva Administrativa N° 197 MINSA/DGSP-V.01 "Directiva Administrativa que establece la Cartera de Servicios de Salud"

VIII. RESPONSABILIDADES

Los establecimientos del Segundo Nivel son los responsables de la difusión e implementación del presente documento, en sus servicios y establecimientos de su jurisdicción.

IV ANEXOS

9.1 ANEXO N° 01 Cartera de Servicios de Salud por Unidades Productoras de Servicios de Salud (UPSS) de los Establecimientos de Segundo Nivel, 2016

9.2 ANEXO N° 02 Cartera de Servicios de Salud de los Establecimientos de Salud de Segundo Nivel de atención por Actividades, 2016.



J. TOVAR



G. CARLOS

ANEXO Nº 01

Cartera de Servicios de Salud por Unidades Productoras de Servicios de Salud (UPSS) de los Establecimientos de Segundo Nivel, 2016

| Nº | UNIDAD PRODUCTORA DE SERVICIOS DE SALUD (UPSS) | PRESTACIONES DE LA CARTERA DE SERVICIOS DE SALUD | DESCRIPCIÓN | HOSPITAL VITARTE (II-1) | HOSPITAL HUAYCAN (II-1) | HOSPITAL CARLOS LANFRANCO LA HOZ (II-2) | HOSPITAL SAN JUAN DE LURIGANCHO (II-2) | HOSPITAL JOSE AGURTO TELLO DE CHOSICA (II-2) | HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR (II-E) |
|----|--|--|---|-------------------------|-------------------------|---|--|--|--|
| 1 | CONSULTA EXTERNA | Consulta ambulatoria por médico General | Consulta ambulatoria por médico general en consultorio externo para atención a personas sanas y personas con morbilidad | | X | X | X | X | X |
| 2 | CONSULTA EXTERNA | Consulta ambulatoria por médico especialista en Medicina Interna | Consulta ambulatoria por médico especialista en Medicina Interna en Consultorio externo para personas con morbilidad y riesgo de morbilidad. | X | X | X | X | X | X |
| 3 | CONSULTA EXTERNA | Consulta ambulatoria por médico especialista en Pediatría | Consulta ambulatoria por médico especialista en Pediatría en Consultorio externo para niño (a) s con morbilidad y riesgo de morbilidad. | X | X | X | X | X | X |
| 4 | CONSULTA EXTERNA | Consulta ambulatoria por médico especialista en Cirugía General | Consulta ambulatoria por médico especialista en Cirugía General en Consultorio externo para personas con morbilidad y riesgo de morbilidad. | X | X | X | X | X | X |
| 5 | CONSULTA EXTERNA | Consulta ambulatoria por médico especialista en Ginecología y Obstetricia | Consulta ambulatoria por médico especialista en Ginecología y Obstetricia en Consultorio externo para personas con morbilidad y riesgo de morbilidad. | X | X | X | X | X | X |
| 6 | CONSULTA EXTERNA | Consulta ambulatoria por médico especialista en Anestesiología | Consulta ambulatoria por médico especialista en Anestesiología en Consultorio externo para evaluación pre anestésica. | X | X | X | X | X | X |
| 7 | CONSULTA EXTERNA | Consulta ambulatoria por médico especialista en Medicina de Rehabilitación | Consulta ambulatoria por médico especialista en Medicina de Rehabilitación en Consultorio externo para atención a personas con discapacidad y riesgo de discapacidad. | X | X | X | X | X | X |
| 8 | CONSULTA EXTERNA | Consulta ambulatoria por médico especialista en Traumatología y Ortopedia | Consulta ambulatoria por médico especialista en Traumatología y Ortopedia en Consultorio externo para personas con morbilidad y riesgo de morbilidad. | X | X | X | X | X | X |
| 9 | CONSULTA EXTERNA | Consulta ambulatoria por médico especialista en Neurología | Consulta ambulatoria por médico especialista en Neurología en Consultorio externo para personas con morbilidad y riesgo de morbilidad. | X | | X | X | X | X |
| 10 | CONSULTA EXTERNA | Consulta ambulatoria por médico especialista en Cardiología | Consulta ambulatoria por médico especialista en Cardiología en Consultorio externo para personas con morbilidad y riesgo de morbilidad. | | | X | X | X | X |
| 11 | CONSULTA EXTERNA | Consulta ambulatoria por médico especialista en Neumología | Consulta ambulatoria por médico especialista en Neumología en Consultorio externo para personas con morbilidad y riesgo de morbilidad. | X | X | X | X | X | X |
| 12 | CONSULTA EXTERNA | Consulta ambulatoria por médico especialista en Gastroenterología | Consulta ambulatoria por médico especialista en Gastroenterología en Consultorio externo para personas con morbilidad y riesgo de morbilidad. | X | X | X | X | X | X |
| | CONSULTA EXTERNA | Consulta ambulatoria por médico especialista en Reumatología | Consulta ambulatoria por médico especialista en Reumatología para atención a personas con Morbilidad. | | | X | X | | X |



ANEXO Nº 01

Cartera de Servicios de Salud por Unidades Productoras de Servicios de Salud (UPSS) de los Establecimientos de Segundo Nivel, 2016

| Nº | UNIDAD PRODUCTORA DE SERVICIOS DE SALUD (UPSS) | PRESTACIONES DE LA CARTERA DE SERVICIOS DE SALUD | DESCRIPCIÓN | HOSPITAL VITARTE (II-1) | HOSPITAL HUAYCAN (II-1) | HOSPITAL CARLOS LANFRANCO LA HOZ (II-2) | HOSPITAL SAN JUAN DE LURIGANCHO (II-2) | HOSPITAL JOSE AGURTO TELLO DE CHOSICA (II-2) | HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR (II-E) |
|----|--|---|--|-------------------------|-------------------------|---|--|--|--|
| 14 | CONSULTA EXTERNA | Consulta ambulatoria por médico especialista en Psiquiatría | Consulta ambulatoria por médico especialista en Psiquiatría en Consultorio externo para personas con morbilidad y riesgo de morbilidad mental. | X | | X | X | X | X |
| 15 | CONSULTA EXTERNA | Consulta ambulatoria por médico especialista en Oftalmología | Consulta ambulatoria por médico especialista en Oftalmología en Consultorio externo para personas con morbilidad y riesgo de morbilidad ocular. | X | X | X | X | X | X |
| 16 | CONSULTA EXTERNA | Consulta ambulatoria por médico especialista en Oncología | Consulta ambulatoria por médico especialista con entrenamiento en Oncología para de pacientes con morbilidad y riesgo de morbilidad. | | | | X | | X |
| 17 | CONSULTA EXTERNA | Consulta ambulatoria por médico especialista en Urología | Consulta ambulatoria por médico especialista en Urología en Consultorio externo para la atención de pacientes con morbilidad y riesgo de morbilidad. | X | X | X | X | X | X |
| 18 | CONSULTA EXTERNA | Consulta ambulatoria por médico especialista en Otorrinolaringología | Consulta ambulatoria por médico especialista en Otorrinolaringología en Consultorio externo para personas con morbilidad y personas con morbilidad. | X | | X | X | X | X |
| 19 | CONSULTA EXTERNA | Consulta ambulatoria por médico especialista en Endocrinología | Consulta ambulatoria por médico especialista en Endocrinología en Consultorio externo para personas con morbilidad y riesgo de morbilidad. | X | | X | X | X | X |
| 20 | CONSULTA EXTERNA | Consulta ambulatoria por médico especialista en Dermatología | Consulta ambulatoria por médico especialista en Dermatología en Consultorio externo para personas con morbilidad y riesgo de morbilidad. | X | | X | X | X | X |
| 21 | CONSULTA EXTERNA | Consulta ambulatoria por médico especialista en enfermedades infecciosas y Tropicales | Consulta ambulatoria por médico especialista en enfermedades infecciosas y tropicales en consultorio externo para atención de pacientes con morbilidad y riesgo de morbilidad | | | X | X | X | X |
| 22 | CONSULTA EXTERNA | Consulta ambulatoria por médico especialista en Cirugía Plástica | Consulta ambulatoria por médico especialista en Cirugía Plástica en Consultorio externo para personas con necesidad de cirugía reconstructiva y/o estética. | X | | X | | X | X |
| 23 | CONSULTA EXTERNA | Consulta ambulatoria por médico especialista en Geriatría | Consulta ambulatoria por médico especialista en Geriatría en Consultorio externo para adultos mayores con morbilidad y riesgo de morbilidad. | X | | | | | |
| 25 | CONSULTA EXTERNA | Atención ambulatoria por enfermera(o) | Atención ambulatoria por enfermera(o), Crecimiento y desarrollo, Inmunizaciones, Triage, Tópico, Consejería y Control de Tuberculosis de la persona sana o con riesgo de morbilidad, en los diversos grupos etarios. | X | X | X | X | X | X |
| 26 | CONSULTA EXTERNA | Atención ambulatoria por Psicólogo(a) | Atención ambulatoria por Psicólogo(a) en Consultorio externo para atención en salud mental, pruebas psicológicas y psicoterapias individual y familiar de personas sanas o con riesgos de morbilidad mental. | X | X | X | X | X | X |



ANEXO Nº 01

Cartera de Servicios de Salud por Unidades Productoras de Servicios de Salud (UPSS) de los Establecimientos de Segundo Nivel, 2016

| Nº | UNIDAD PRODUCTORA DE SERVICIOS DE SALUD (UPSS) | PRESTACIONES DE LA CARTERA DE SERVICIOS DE SALUD | DESCRIPCIÓN | HOSPITAL VITARTE (II-1) | HOSPITAL HUAYCAN (II-1) | HOSPITAL CARLOS LANFRANCO LA HOZ (II-2) | HOSPITAL SAN JUAN DE LURIGANCHO (II-2) | HOSPITAL JOSE AGURTO TELLO DE CHOSICA (II-2) | HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR (II-E) |
|----|--|---|---|-------------------------|-------------------------|---|--|--|--|
| 27 | CONSULTA EXTERNA | Atención ambulatoria por Obstetra. | Atención ambulatoria por Obstetra: Planificación Familiar, ITS - VIH/SIDA, Psicoprofilaxis y estimulación prenatal, Consejería, en Consultorio externo para la atención prenatal y del puerperio; atención de consejería en salud sexual y reproductiva en mujeres en edad fértil, gestantes y púerperas. | x | x | x | x | x | x |
| 28 | CONSULTA EXTERNA | Atención ambulatoria por Cirujano Dentista | Atención ambulatoria por Cirujano Dentista en consultorio externo para la atención de salud oral preventiva, quirúrgica y de rehabilitación básica en población sana o con morbilidad oral. | | x | x | | | x |
| 29 | CONSULTA EXTERNA | Atención ambulatoria por Cirujano Dentista con soporte en radiología oral | Atención ambulatoria por Cirujano Dentista en para la atención de salud oral preventiva, quirúrgica de rehabilitación y de endodoncia básica, que incluye radiología oral, en población sana o con morbilidad oral. | x | | x | x | x | x |
| 30 | CONSULTA EXTERNA | Atención ambulatoria por Cirujano Dentista especialista | Atención ambulatoria por Cirujano Dentista en consultorio externo para la atención de salud oral preventiva, quirúrgica de rehabilitación y de endodoncia que incluye radiología oral y laboratorio dental en población sana o con morbilidad | | | x | x | x | x |
| 31 | CONSULTA EXTERNA | Atención ambulatoria por Nutricionista | Atención ambulatoria por Nutricionista en para evaluación y atención nutricional en personas sanas o con morbilidad. | x | x | x | x | x | x |
| 32 | CONSULTA EXTERNA | Atención ambulatoria por Tecnólogo Médico: Terapeuta Físico | Atención ambulatoria por Tecnólogo Médico: Terapeuta Físico, para atención a través del ejercicio terapéutico o de técnicas especializadas, a personas con discapacidad o con morbilidad que afecta su funcionalidad y movilidad. | x | | x | x | | x |
| 33 | CONSULTA EXTERNA | Atención ambulatoria por Servicio Social | Atención ambulatoria por Servicio Social en Consultorio externo a la población con necesidades de soporte, evaluación social y seguimiento de caso. | x | x | x | x | x | x |
| 34 | CONSULTA EXTERNA | Atención de procedimientos ambulatorios en la especialidad de Cirugía General | Atención de procedimientos ambulatorios en la especialidad de Cirugía General en el proceso de la consulta externa, para atención a personas que requieren diversos procedimientos de esta especialidad. | x | x | x | x | x | x |
| | CONSULTA EXTERNA | Atención de procedimientos ambulatorios en la especialidad de Ginecología y Obstetricia | Atención de procedimientos ambulatorios en la especialidad de Ginecología y Obstetricia en el proceso de la consulta externa, para atención a personas que requieren diversos procedimientos de la especialidad. | x | x | x | x | x | x |



ANEXO N° 01

Cartera de Servicios de Salud por Unidades Productoras de Servicios de Salud (UPSS) de los Establecimientos de Segundo Nivel, 2016

| N° | UNIDAD PRODUCTORA DE SERVICIOS DE SALUD (UPSS) | PRESTACIONES DE LA CARTERA DE SERVICIOS DE SALUD | DESCRIPCIÓN | HOSPITAL VITARTE (II-1) | HOSPITAL HUAYCAN (II-1) | HOSPITAL CARLOS LANFRANCO LA HOZ (II-2) | HOSPITAL SAN JUAN DE LURIGANCHO (II-2) | HOSPITAL JOSE AGURTO TELLO DE CHOSICA (II-2) | HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR (II-E) |
|----|--|--|---|-------------------------|-------------------------|---|--|--|--|
| 36 | CONSULTA EXTERNA | Atención de procedimientos ambulatorios en la especialidad de Gastroenterología | Atención de procedimientos ambulatorios en la especialidad de Gastroenterología en el proceso de la consulta externa, para atención a personas que requieren diversos procedimientos de esta especialidad. | X | | X | X | X | X |
| 37 | CONSULTA EXTERNA | Atención de procedimientos ambulatorios en la especialidad de Oftalmología | Atención de procedimientos ambulatorios en la especialidad de Oftalmología en el proceso de la consulta externa, para atención a personas que requieren diversos procedimientos de esta especialidad. | X | X | X | X | | X |
| 38 | CONSULTA EXTERNA | Atención de procedimientos ambulatorios en la especialidad de Dermatología | Atención de procedimientos ambulatorios en la especialidad de Dermatología en el proceso de la consulta externa, para atención a personas que requieren diversos procedimientos de esta especialidad. | X | | X | X | X | X |
| 39 | CONSULTA EXTERNA | Atención de procedimientos ambulatorios en la especialidad de Otorrinolaringología | Atención de procedimientos ambulatorios en la especialidad de Otorrinolaringología en el proceso de la consulta externa, para atención a personas que requieren diversos procedimientos de esta especialidad. | X | | X | X | X | X |
| 40 | CONSULTA EXTERNA | Atención de procedimientos ambulatorios en la especialidad de Medicina Interna. | Atención de procedimientos ambulatorios en la especialidad de Medicina Interna en el proceso de la consulta externa, para atención a personas que requieren diversos procedimientos de esta especialidad. | X | | | | | X |
| 41 | CONSULTA EXTERNA | Atención de procedimientos ambulatorios en la especialidad de Traumatología. | Atención de procedimientos ambulatorios en la especialidad de Traumatología en el proceso de la consulta externa, para atención a personas que requieren diversos procedimientos de esta especialidad. | X | X | X | X | X | X |
| 42 | CONSULTA EXTERNA | Atención de procedimientos ambulatorios en la especialidad de Urología. | Atención de procedimientos ambulatorios en la especialidad de Urología en el proceso de la consulta externa, para atención a personas que requieren diversos procedimientos de esta especialidad. | X | X | X | X | | X |
| 43 | CONSULTA EXTERNA | Atención de procedimientos ambulatorios en la especialidad de Cirugía Plástica. | Atención de procedimientos ambulatorios en la especialidad de Cirugía Plástica en el proceso de la consulta externa, para atención a personas que requieren diversos procedimientos de esta especialidad. | X | | X | | X | X |
| | CONSULTA EXTERNA | Atención de procedimientos ambulatorios en la especialidad Neumología | Atención de procedimientos ambulatorios en la especialidad de Neumología en el proceso de la consulta externa, para atención a personas que requieren diversos procedimientos de la especialidad. | X | X | X | X | X | X |



J. TOVAR



G. CARLOS

ANEXO Nº 01

Cartera de Servicios de Salud por Unidades Productoras de Servicios de Salud (UPSS) de los Establecimientos de Segundo Nivel, 2016

| Nº | UNIDAD PRODUCTORA DE SERVICIOS DE SALUD (UPSS) | PRESTACIONES DE LA CARTERA DE SERVICIOS DE SALUD | DESCRIPCIÓN | HOSPITAL VITARTE (II-1) | HOSPITAL HUAYCAN (II-1) | HOSPITAL CARLOS LANFRANCO LA HOZ (II-2) | HOSPITAL SAN JUAN DE LURIGANCHO (II-2) | HOSPITAL JOSE AGURTO TELLO DE CHOSICA (II-2) | HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR (II-E) |
|----|--|--|---|-------------------------|-------------------------|---|--|--|--|
| 45 | CONSULTA EXTERNA | Atención de procedimientos ambulatorios en la especialidad de Neurología. | Atención de procedimientos ambulatorios en la especialidad de Neurología en el proceso de la consulta externa, para atención a personas que requieren diversos procedimientos de esta especialidad. | | | | X | | X |
| 46 | CONSULTA EXTERNA | Atención de procedimientos ambulatorios en la especialidad de Reumatología | Atención de procedimientos ambulatorios en la especialidad de Reumatología en el proceso de la consulta externa, para atención a personas que requieren diversos procedimientos de esta especialidad | | | X | X | | X |
| 47 | CONSULTA EXTERNA | Atención de procedimientos ambulatorios en la especialidad de Cardiología | Atención de procedimientos ambulatorios en la especialidad de Cardiología a en el proceso de la consulta externa, para atención a personas que requieren diversos procedimientos de esta especialidad | | | X | X | X | X |
| 48 | EMERGENCIA | Atención en tópico de inyectables y nebulizaciones | Atención de procedimientos por personal enfermera (o) en el tópico de inyectables y nebulizaciones de Emergencia. | X | X | X | X | X | X |
| 49 | EMERGENCIA | Atención de emergencias por Médico especialista de Medicina Interna | Atención de emergencias por médico especialista de Medicina Interna para manejo de pacientes con prioridad I, II y III en tópico de Emergencia de Medicina Interna. | X | X | X | X | X | X |
| 50 | EMERGENCIA | Atención de emergencias por Médico especialista de Pediatría | Atención de emergencias por Médico especialista de Pediatría para manejo de pacientes con prioridad I, II y III en tópico de Emergencia de Pediatría. | X | X | X | X | X | X |
| 51 | EMERGENCIA | Atención de emergencias por Médico especialista de Ginecología y Obstetricia | Atención de emergencias por Médico especialista de Ginecología y Obstetricia para manejo de pacientes con prioridad I, II y III en tópico de Emergencia de Gineco-Obstetricia. | X | X | X | X | X | X |
| 52 | EMERGENCIA | Atención de emergencias por Médico especialista de Cirugía General | Atención de emergencias por Médico especialista de Cirugía General para manejo de pacientes con prioridad I, II y III en tópico de Emergencia de Cirugía. | X | X | X | X | X | X |
| 53 | EMERGENCIA | Atención de emergencias por Médico especialista de Traumatología | Atención de emergencias por Médico especialista de Traumatología para manejo de pacientes que requieran atención de la especialidad en tópico de Emergencia de Traumatología. | X | X | X | X | X | X |
| | EMERGENCIA | Triaje y atención de Urgencias por médico General | Atención de Triaje por médico general para la atención de pacientes prioridad III y IV por médico general capacitado en el manejo de urgencias. | | | X | X | X | X |



J. TOVAR



G. CARLOS

ANEXO Nº 01

Cartera de Servicios de Salud por Unidades Productoras de Servicios de Salud (UPSS) de los Establecimientos de Segundo Nivel, 2016

| Nº | UNIDAD PRODUCTORA DE SERVICIOS DE SALUD (UPSS) | PRESTACIONES DE LA CARTERA DE SERVICIOS DE SALUD | DESCRIPCIÓN | HOSPITAL VITARTE (II-1) | HOSPITAL HUAYCAN (II-1) | HOSPITAL CARLOS LANFRANCO LA HOZ (II-2) | HOSPITAL SAN JUAN DE LURIGANCHO (II-2) | HOSPITAL JOSE AGURTO TELLO DE CHOSICA (II-2) | HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR (II-E) |
|----|--|--|---|-------------------------|-------------------------|---|--|--|--|
| 55 | EMERGENCIAS | Atención de urgencias por médico especialista en Medicina Familiar y Comunitaria | Atención de urgencia y manejo por médico especialista en Medicina Familiar y Comunitaria de pacientes con prioridad III en tópico de urgencias. | x | x | | | | |
| 56 | EMERGENCIA | Atención en sala de Observación de Emergencia | Atención en sala de Observación de Emergencia por equipo multidisciplinario para vigilancia de la evolución del estado de salud de pacientes en condición de urgencia o emergencia por un tiempo no mayor de 12 horas. | x | x | x | x | x | x |
| 57 | EMERGENCIA | Atención en la Unidad de Vigilancia Intensiva | Atención en la Unidad de Vigilancia Intensiva por equipo multidisciplinario capacitado para la atención de pacientes como prioridad I hasta conseguir su estabilidad que permita su traslado a otro servicio o establecimiento para el tratamiento definitivo. | | x | x | | x | |
| 58 | EMERGENCIA | Atención en la Unidad de Shock Trauma y Reanimación | Atención en la sala de Trauma Shock y Reanimación por equipo multidisciplinario liderado por médico especialista en Emergencias y Desastres, Medicina Interna o especialista en Cuidados Intensivos para la atención de pacientes clasificados con prioridad I hasta conseguir su estabilidad que permita su traslado a otro servicio o establecimiento para el tratamiento definitivo. | x | x | x | x | x | x |
| 59 | CENTRO OBSTÉTRICO | Atención del parto vaginal por médico especialista en ginecología y obstetricia y por obstetra | Atención del parto vaginal por médico especialista en Ginecología y Obstetricia y obstetra | x | x | x | x | x | x |
| 60 | CENTRO OBSTÉTRICO | Atención inmediata de recién nacido por médico especialista pediatra y enfermera | Atención inmediata de recién nacido por médico especialista en Pediatría con participación de la enfermera pediatra y enfermera(o) capacitada en el área de atención al recién nacido | x | x | x | x | x | x |
| 61 | CENTRO OBSTÉTRICO | Atención inmediata del recién nacido por médico subespecialista en Neonatología | Atención inmediata del recién nacido por médico especialista en Neonatología en el área de atención del recién nacido. | | | x | | | x |
| 62 | CENTRO QUIRÚRGICO | Intervenciones quirúrgicas por médico especialista en Cirugía General | Intervenciones quirúrgicas de emergencia y electivas en la especialidad de Cirugía General, con soporte de procedimientos de anestesia local, regional y/o general, en sala de operaciones. | x | x | x | x | x | x |
| | CENTRO QUIRÚRGICO | Intervenciones quirúrgicas por médico especialista en Ginecología y Obstetricia | Intervenciones quirúrgicas de emergencia y electivas en la especialidad de Ginecología y Obstetricia, con soporte de procedimientos de anestesia local, regional y/o general, en sala de operaciones. | x | x | x | x | x | x |



J. TOVAR



G. CARLOS

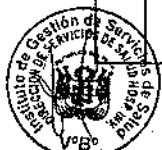
ANEXO Nº 01

Cartera de Servicios de Salud por Unidades Productoras de Servicios de Salud (UPSS) de los Establecimientos de Segundo Nivel, 2016

| Nº | UNIDAD PRODUCTORA DE SERVICIOS DE SALUD (UPSS) | PRESTACIONES DE LA CARTERA DE SERVICIOS DE SALUD | DESCRIPCIÓN | HOSPITAL VITARTE (II-1) | HOSPITAL HUAYCAN (II-1) | HOSPITAL CARLOS LANFRANCO LA HOZ (II-2) | HOSPITAL SAN JUAN DE LURIGANCHO (II-2) | HOSPITAL JOSE AGURTO TELLO DE CHOSICA (II-2) | HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR (II-E) |
|----|--|---|---|-------------------------|-------------------------|---|--|--|--|
| 64 | CENTRO QUIRÚRGICO | Intervenciones quirúrgicas por médico especialista en Oftalmología | Intervenciones quirúrgicas de emergencia y electivas en la especialidad de Oftalmología, con soporte de procedimientos de anestesia local, regional y/o general, en sala de operaciones. | x | x | x | x | x | x |
| 65 | CENTRO QUIRÚRGICO | Intervenciones quirúrgicas por médico especialista en Otorrinolaringología | Intervenciones quirúrgicas de emergencia y electivas en la especialidad de Otorrinolaringología, con soporte de procedimientos de anestesia local, regional y/o general, en sala de operaciones | x | | x | x | | x |
| 66 | CENTRO QUIRÚRGICO | Intervenciones quirúrgicas por médico especialista en Traumatología y ortopedia | Intervenciones quirúrgicas de emergencia y electivas en la especialidad de Traumatología, con soporte de procedimientos de anestesia local, regional y/o general, en sala de operaciones | x | x | x | x | x | x |
| 67 | CENTRO QUIRÚRGICO | Intervenciones quirúrgicas por médico especialista en Urología. | Intervenciones quirúrgicas de emergencia y electivas en la especialidad de Urología, con soporte de procedimientos de anestesia local, regional y/o general, en sala de operaciones. | x | x | x | x | x | x |
| 68 | CENTRO QUIRÚRGICO | Intervenciones quirúrgicas por médico especialista en Cirugía Plástica. | Intervenciones quirúrgicas de emergencia y electivas en la especialidad de Cirugía Plástica, con soporte de procedimientos de anestesia local, regional y/o general, en sala de operaciones. | x | | x | | x | x |
| 69 | CENTRO QUIRÚRGICO | Atención en sala de Recuperación Post -Anestésica | Atención en sala de recuperación Post -Anestésica por medico Anestesiólogo y enfermera(o) especialista en Centro Quirúrgico o enfermera(o) capacitado. | x | x | x | x | x | x |
| 70 | CENTRO QUIRÚRGICO | Intervenciones quirúrgicas por médico especialista en Neurocirugía | Intervenciones quirúrgicas de emergencia y electivas en la especialidad de Neurocirugía, con soporte de procedimientos de anestesia local, regional y/o general, en sala de operaciones. | | | x | | | x |
| 71 | CENTRO QUIRÚRGICO | Intervenciones quirúrgicas por Especialista en Odontología | Intervenciones quirúrgicas de emergencia y electivas en la especialidad Odontología, con soporte de procedimientos de anestesia local, regional y/o general, en sala de operaciones. | | | x | | x | |
| 72 | HOSPITALIZACIÓN | Hospitalización en Medicina Interna | Atención de sala de Hospitalización en Medicina Interna diferenciada por sexo; por médico especialista y equipo multidisciplinario para brindar cuidados necesarios y procedimientos clínicos con fines diagnósticos y/o terapéuticos que requieren permanencia y soporte asistencial por más de 12 horas incluye otras especialidades médicas según demanda. | x | x | x | x | x | x |



J. TOVAR



G. CARLOS

Cartera de Servicios de Salud por Unidades Productoras de Servicios de Salud (UPSS) de los Establecimientos de Segundo Nivel, 2016

| Nº | UNIDAD PRODUCTORA DE SERVICIOS DE SALUD (UPSS) | PRESTACIONES DE LA CARTERA DE SERVICIOS DE SALUD | DESCRIPCIÓN | HOSPITAL VITARTE (II-1) | HOSPITAL HUAYCAN (II-1) | HOSPITAL CARLOS LANFRANCO LA HOZ (II-2) | HOSPITAL SAN JUAN DE LURIGANCHO (II-2) | HOSPITAL JOSE AGURTO TELLO DE CHOSICA (II-2) | HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR (II-E) |
|----|--|--|--|-------------------------|-------------------------|---|--|--|--|
| 73 | HOSPITALIZACIÓN | Hospitalización en Cirugía General | Atención de sala de Hospitalización en Cirugía General diferenciada por sexo; por médico especialista y equipo multidisciplinario para brindar cuidados necesarios y procedimientos clínicos con fines diagnósticos y/o terapéuticos que requieren permanencia y soporte asistencial por más de 12 horas incluye otras especialidades médicas según demanda. | x | x | x | x | x | x |
| 74 | HOSPITALIZACIÓN | Hospitalización en Pediatría | Atención de sala de Hospitalización en Pediatría diferenciada por sexo; por médico especialista y equipo multidisciplinario para brindar cuidados necesarios y procedimientos clínicos con fines diagnósticos y/o terapéuticos que requieren permanencia y soporte asistencial por más de 12 horas incluye otras especialidades médicas según demanda. | x | x | x | x | x | x |
| 75 | HOSPITALIZACIÓN | Hospitalización en Ginecología y Obstetricia | Atención de sala de Hospitalización en Ginecología y Obstetricia; por médico especialista y equipo multidisciplinario para brindar cuidados necesarios y procedimientos clínicos con fines diagnósticos y/o terapéuticos que requieren permanencia y soporte asistencial por más de 12 horas. | x | x | x | x | x | x |
| 76 | HOSPITALIZACIÓN | Hospitalización Neonatología | Atención de sala de Hospitalización en Neonatología diferenciada; por médico especialista y equipo multidisciplinario para brindar cuidados necesarios y procedimientos clínicos con fines diagnósticos y/o terapéuticos que requieren permanencia y soporte asistencial por más de 12 horas. | | | x | | x | x |
| 77 | CUIDADOS INTENSIVOS | Atención en la unidad de cuidados intensivos General | Atención en sala de cuidados Intensivos General, por médico especialista en medicina intensiva y equipo multidisciplinario a pacientes críticamente enfermos en condición de inestabilidad y gravedad permanente. | | | x | x | x | x |
| 78 | CUIDADOS INTENSIVOS | Atención en Cuidados intermedio General | Atención en sala de cuidados Intermedios General, por médico especialista en medicina intensiva y equipo multidisciplinario a pacientes críticamente enfermos en condición de inestabilidad. | | | x | x | x | x |
| 79 | CUIDADOS INTENSIVOS | Atención en la Unida Cuidados Intensivos Neonatal | Atención en sala de cuidados Intensivos Neonatal ,por médico especialista en Neonatología con médico especialista en Neonatología con entrenamiento en cuidados intensivos neonatal y equipo multidisciplinarios a pacientes neonatos críticamente enfermos en condición de inestabilidad y gravedad permanente. | | | x | | | x |



ANEXO Nº 01

Cartera de Servicios de Salud por Unidades Productoras de Servicios de Salud (UPSS) de los Establecimientos de Segundo Nivel, 2016

| Nº | UNIDAD PRODUCTORA DE SERVICIOS DE SALUD (UPSS) | PRESTACIONES DE LA CARTERA DE SERVICIOS DE SALUD | DESCRIPCIÓN | HOSPITAL VITARTE (II-1) | HOSPITAL HUAYCAN (II-1) | HOSPITAL CARLOS LANFRANCO LA HOZ (II-2) | HOSPITAL SAN JUAN DE LURIGANCHO (II-2) | HOSPITAL JOSE AGURTO TELLO DE CHOSICA (II-2) | HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR (II-E) |
|----|--|--|--|-------------------------|-------------------------|---|--|--|--|
| 80 | CUIDADOS INTENSIVOS | Atención en la Unidad de Cuidados Intermedios Neonatal | Atención en sala de cuidados Intermedios Neonatal, por médico especialista en Neonatología con médico especialista en Neonatología con entrenamiento en cuidados intensivos neonatal y equipo multidisciplinarios a pacientes neonatos críticamente enfermos en condición de estabilidad pero que aún su estados reviste gravedad. | | | X | | | X |
| 81 | CUIDADOS INTENSIVOS | Atención en la Unidad de Cuidados Intensivos Pediátricos | Atención en sala de cuidados Intermedios Pediátrico, por médico especialista en Medicina Intensiva Pediátrica a pacientes enfermos en condición de inestabilidad y gravedad permanente. | | | | | | X |
| 82 | CUIDADOS INTENSIVOS | Atención en la Unidad de Cuidados intermedios Pediátricos | Atención en sala de Cuidados Intermedios Pediátrico, por médico especialista en Medicina Intensiva Pediátrica a pacientes pediátricos críticamente enfermos en condición de estabilidad; pero que en su estado aun reviste gravedad. | | | | | | X |
| 83 | PATOLOGÍA CLÍNICA | Procedimientos de laboratorio clínico tipo II-1 | Procedimientos de microbiología, hematología, bioquímica e inmunología bajo responsabilidad de médico especialista en patología clínica , tecnólogo médico o biólogo en un laboratorio clínico tipo II-1. | X | X | | | | |
| 84 | PATOLOGÍA CLÍNICA | Procedimientos de laboratorio clínico tipo II-2 | Procedimientos de microbiología, hematología, bioquímica e inmunología bajo responsabilidad de médico especialista en patología clínica , tecnólogo médico o biólogo en un laboratorio clínico tipo II-2. | | | X | X | X | |
| 85 | PATOLOGÍA CLÍNICA | Procedimientos de Laboratorio Clínico en establecimiento de atención de salud especializada (II-E) | Procedimientos de microbiología, hematología, bioquímica e inmunología bajo responsabilidad de médico especialista en patología clínica , tecnólogo médico o biólogo en un laboratorio clínico tipo II-E. | | | | | | X* |
| 86 | ANATOMÍA PATOLÓGICA | Procedimientos de Anatomía Patológica tipo II-2 | Procedimientos de Anatomía Patológica, bajo la responsabilidad de médico especialista en anatomía patológica, en un laboratorio de citología, patología quirúrgica y necropsias tipo II-2. | | | X | X | X* | |
| 87 | ANATOMÍA PATOLÓGICA | Procedimientos de Anatomía Patológica especializada(II-E) | Procedimientos de Anatomía Patológica, bajo la responsabilidad de médico especialista en anatomía patológica, en un laboratorio de citología, patología quirúrgica y necropsias tipo II-E. | | | | | | X* |
| | DIAGNÓSTICO POR IMÁGENES | Radiología Convencional | Atención de Radiología Convencional (sin contraste) en Sala de rayos X bajo responsabilidad del médico especialista en radiología o médico general capacitado en radiología. | X | X | X | X | X | X |



ANEXO Nº 01

Cartera de Servicios de Salud por Unidades Productoras de Servicios de Salud (UPSS) de los Establecimientos de Segundo Nivel, 2016

| Nº | UNIDAD PRODUCTORA DE SERVICIOS DE SALUD (UPSS) | PRESTACIONES DE LA CARTERA DE SERVICIOS DE SALUD | DESCRIPCIÓN | HOSPITAL VITARTE (II-1) | HOSPITAL HUAYCAN (II-1) | HOSPITAL CARLOS LANFRANCO LA HOZ (II-2) | HOSPITAL SAN JUAN DE LURIGANCHO (II-2) | HOSPITAL JOSE AGURTO TELLO DE CHOSICA (II-2) | HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR (II-E) |
|----|--|--|--|-------------------------|-------------------------|---|--|--|--|
| 89 | DIAGNÓSTICO POR IMÁGENES | Radiología Especializada | Atención de Radiología Convencional (con contraste) en Sala de rayos X bajo responsabilidad del médico especialista en radiología o médico general capacitado en radiología. | | X | X | X | | X |
| 90 | DIAGNÓSTICO POR IMÁGENES | Ecografía General | Atención en procedimientos de ultrasonografía general en sala de ecografía bajo responsabilidad del médico especialista en radiología o médico general capacitado en ultrasonografía. | | X | X | X | X | X |
| 91 | DIAGNÓSTICO POR IMÁGENES | Ecografía General, de partes blandas y Doppler | Atención en procedimientos de ultrasonografía general de partes y Doppler en sala de ecografía bajo responsabilidad del médico especialista. | X | X | X | X | X | X |
| 92 | DIAGNÓSTICO POR IMÁGENES | Mamografía | Atención de procedimientos de mamografía en una Sala de Rayos x específica, bajo responsabilidad del médico especialista en radiología capacitado en mamografía. | | | X * | X | | |
| 93 | DIAGNÓSTICO POR IMÁGENES | Densitometría ósea | Atención de procedimientos de Densitometría ósea en un ambiente específico, bajo responsabilidad del médico especialista en radiología capacitado en Densitometría ósea. | | | | | | X |
| 94 | TOMOGRAFÍA COMPUTARIZADA | Tomografía Computarizada | Atención de procedimientos de Tomografía Computada en una sala de Rx específica ,bajo responsabilidad del médico especialista en radiología capacitado en Tomografía Computarizada. | | | X * | X * | | X |
| 95 | MEDICINA DE REHABILITACIÓN | Atención de Rehabilitación de discapacidades leves y moderadas mediante terapia física | Atención de Rehabilitación de personas con discapacidad leve o moderada mediante la terapia física, bajo la responsabilidad del médico especialista en Medicina de Rehabilitación. | X | X | X | X | X | X |
| 96 | MEDICINA DE REHABILITACIÓN | Atención de Rehabilitación de discapacidades severas mediante Terapia Física | Atención de Rehabilitación de personas con discapacidad severa mediante la terapia física, bajo la responsabilidad del médico especialista en Medicina de Rehabilitación, Tecnólogo médico y apoyo de equipo multidisciplinario. | | X | X | X | X | X |
| 97 | MEDICINA DE REHABILITACIÓN | Atención de Rehabilitación mediante Terapia Ocupacional | Atención de rehabilitación de personas con discapacidad mediante terapia ocupacional, bajo responsabilidad del profesional en tecnología médica en terapia ocupacional con apoyo de equipo multidisciplinario. | | | X | X | X | X |
| | MEDICINA DE REHABILITACIÓN | Atención de Rehabilitación mediante Terapia de lenguaje | Atención de rehabilitación de personas con discapacidad mediante terapia del lenguaje, bajo responsabilidad del profesional en tecnología médica en terapia de lenguaje o profesional en educación especializado en problemas de lenguaje, con apoyo de equipo multidisciplinario. | | X | | X | X | |



Cartera de Servicios de Salud por Unidades Productoras de Servicios de Salud (UPSS) de los Establecimientos de Segundo Nivel, 2016

| Nº | UNIDAD PRODUCTORA DE SERVICIOS DE SALUD (UPSS) | PRESTACIONES DE LA CARTERA DE SERVICIOS DE SALUD | DESCRIPCIÓN | HOSPITAL VITARTE (II-1) | HOSPITAL HUAYCAN (II-1) | HOSPITAL CARLOS LANFRANCO LA HOZ (II-2) | HOSPITAL SAN JUAN DE LURIGANCHO (II-2) | HOSPITAL JOSE AGURTO TELLO DE CHOSICA (II-2) | HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR (II-E) |
|-----|--|---|--|-------------------------|-------------------------|---|--|--|--|
| 99 | MEDICINA DE REHABILITACIÓN | Atención de Rehabilitación mediante Terapia de Aprendizaje | Atención de rehabilitación de personas con discapacidad mediante terapia de aprendizaje, bajo responsabilidad del profesional en educación especializado en problemas de aprendizaje, con apoyo de equipo multidisciplinario, en un ambiente específico. | | | | X | | |
| 100 | NUTRICIÓN Y DIETÉTICA | Proceso de atención nutricional en hospitalización | Evaluación nutricional, diagnóstico nutricional, prescripción, monitoreo y dietoterapia en hospitalización. Atención para el cálculo de las necesidades nutricionales, elaboración del plan y seguimiento de las personas hospitalizadas bajo la responsabilidad del profesional en nutrición. | X | X | X | X | X | X* |
| 101 | NUTRICIÓN Y DIETÉTICA | Soporte nutricional con regímenes dietéticos | Preparación y entrega de regímenes dietéticos para personas hospitalizadas, bajo responsabilidad del profesional en nutricional en un ambiente específico. | X | X | X | X | X | X* |
| 102 | NUTRICIÓN Y DIETÉTICA | Soporte nutricional con fórmulas lácteas | Preparación y entrega de fórmulas lácteas para personas hospitalizadas, mayores de 6 meses, bajo responsabilidad del profesional en nutricional en un ambiente específico. | X | | X | X | X | X* |
| 103 | NUTRICIÓN Y DIETÉTICA | Soporte nutricional con fórmulas enterales | Preparación y entrega de fórmulas enterales para personas hospitalizadas, bajo responsabilidad del profesional en nutricional en un ambiente específico. | X | | X | X | X | X* |
| 104 | CENTRO DE HEMOTERAPIA Y BANCO DE SANGRE | Abastecimiento de unidades de sangre y hemoderivados | Entrega de unidades de sangre y hemoderivados a los servicios del Hospital, bajo la responsabilidad de un médico especialista en Patología clínica o médico de otra especialidad o médico general capacitado en medicina transfusional. | X | X | X | X | X | X |
| 105 | FARMACIA | Atención en Gestión de almacenamiento de medicamentos | Cuidado y Almacenamiento de Dispositivos Médicos y Sanitarios entregados por Químico Farmacéutico en área de farmacia o dispensación. | X | X | X | X | X | X |
| 106 | FARMACIA | Dispensación de medicamentos, dispositivos médicos y productos sanitarios | Dispensación de medicamentos incluidos en el petitorio nacional único de medicamentos esenciales, dispositivos médicos y productos sanitarios, entregado por químico farmacéutico en el área de farmacia (dispensación). | X | X | X | X | X | X |
| 107 | FARMACIA | Atención de Farmacia Clínica | Atención en farmacia para el uso racional y seguro de medicamentos en pacientes hospitalizados bajo la responsabilidad del profesional químico farmacéutico. | X | X | X | X | X | X |
| 108 | FARMACIA | Atención de farmacotecnia | Atención con preparados farmacéuticos, mezclas parenterales, acondicionamiento de dosis bajo la responsabilidad del profesional químico farmacéutico capacitado en farmacotecnia. | X | | X | X | X | X |



J. TOVAR



G. CARLOS

ANEXO Nº 01

Cartera de Servicios de Salud por Unidades Productoras de Servicios de Salud (UPSS) de los Establecimientos de Segundo Nivel, 2016

| Nº | UNIDAD PRODUCTORA DE SERVICIOS DE SALUD (UPSS) | PRESTACIONES DE LA CARTERA DE SERVICIOS DE SALUD | DESCRIPCIÓN | HOSPITAL VITARTE (II-1) | HOSPITAL HUAYCAN (II-1) | HOSPITAL CARLOS LANFRANCO LA HOZ (II-2) | HOSPITAL SAN JUAN DE LURIGANCHO (II-2) | HOSPITAL JOSE AGURTO TELLO DE CHOSICA (II-2) | HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR (II-E) |
|-----|--|--|--|-------------------------|-------------------------|---|--|--|--|
| 109 | CENTRAL DE ESTERILIZACIÓN | Desinfección de nivel intermedio en central de esterilización | Limpieza y desinfección de nivel intermedio de material médico, instrumental y equipo biomédico mediante agentes químicos en la central de esterilización, bajo responsabilidad de un enfermera capacitada. | x | x | x | x | x | x |
| 110 | CENTRAL DE ESTERILIZACIÓN | Desinfección de alto nivel en central de esterilización | Limpieza y desinfección de alto nivel de material médico, instrumental y equipo biomédico mediante agentes químicos líquidos en la central de esterilización, bajo responsabilidad de un enfermera capacitada. | x | x | x | x | x | x |
| 111 | CENTRAL DE ESTERILIZACIÓN | Esterilización de medios físicos en central de esterilización | Limpieza y desinfección de material médico, instrumental y equipo biomédico mediante medios físicos (vapor húmedo) en la central de esterilización, bajo responsabilidad de un enfermera capacitada. | x | x | x | | x | x |
| 112 | CENTRAL DE ESTERILIZACIÓN | Esterilización de medios químicos en central de esterilización | Limpieza y desinfección de material médico, instrumental y equipo biomédico mediante medios químicos (líquido, gas, plasma) en la central de esterilización, bajo responsabilidad de un enfermera capacitada. | | x | x | | x | x |
| 113 | CENTRAL DE ESTERILIZACIÓN | Almacenamiento y Entrega | Almacenamiento y entrega de material médico, instrumental y equipo biomédico en la central de esterilización, bajo responsabilidad de una enfermera capacitada | x | x | x | x | x | x |

x* servicios Tercer izados



Cartera de Servicios de Salud de los Establecimientos de Salud de Segundo Nivel de atención por Actividades, 2016

| Nº | ACTIVIDAD | PRESTACIONES DE LA CARTERA DE SERVICIOS DE SALUD | DESCRIPCION | HOSPITAL VITARTE (II-1) | HOSPITAL HUAYCAN (II-1) | HOSPITAL CARLOS LANFRANCO LA HOZ (II-2) | HOSPITAL SAN JUAN DE LURIGANCHO (II-2) | HOSPITAL JOSE AGURTO TELLO DE CHOSICA (II-2) | HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SAVADOR (II-E) |
|----|---|--|---|-------------------------|-------------------------|---|--|--|---|
| 1 | REFERENCIA Y CONTRAREFERENCIA | Coordinación de referencias y contrarreferencias | Coordinación de las referencias de los pacientes con otros establecimientos de Salud | x | x | x | x | x | x |
| 2 | VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA | Control del sistema de vigilancia epidemiológica del Hospital. | Control del sistema de vigilancia en Salud Pública, análisis situacional de Salud Hospitalaria, Salud Ambiental e investigación epidemiológica del Hospital. | x | x | x | x | x | x |
| 3 | SALUD AMBIENTAL | Supervisión y monitoreo de procedimientos de salud ambiental | Supervisión y monitoreo de la limpieza y desinfección de ambientes del Hospital según guía de procedimientos de salud ambiental | x | x | x | x | x | x |
| 4 | PREVENCIÓN Y DIAGNÓSTICO PRECOZ DEL CANCER | Atención preventiva y diagnóstica precoz de Cáncer | Atención precoz preventiva de cáncer realizada por el equipo multidisciplinario y atención médica diagnóstica de Cáncer al individuo. | x | x | x | x | x | x |
| 5 | SALUD OCUPACIONAL | Promoción y Protección de la Salud de los trabajadores | Actividades multidisciplinarias, para la promoción y mantenimiento del bienestar físico, mental y social de los trabajadores de la institución. | x | x | x | x | x | x |
| 6 | REGISTRO DE ATENCIÓN DE SALUD E INFORMACIÓN | Registro de información | Actividades realizadas para el registro de la atención de salud e información de pacientes por equipo multidisciplinario de salud | x | x | x | x | x | x |
| 7 | ANATOMÍA PATOLÓGICA | Toma de muestra o líquidos corporales | Recolección de muestras de tejidos o líquidos corporales por médico o profesionales de la salud capacitados y traslado hacia el laboratorio de anatomía patológica de referencia correspondientes para estudios de citopatología o histopatología | x | x | | | | |
| 8 | DIÁLISIS PERITONEAL | Diálisis Peritoneal | Atención de diálisis Peritoneal a pacientes con condiciones crónicas y agudas en un ambiente específico bajo la responsabilidad del médico especialista en medicina interna o médico General capacitado | | | | | | x |
| 9 | SALUD FAMILIAR Y COMUNITARIA | Visita domiciliar por profesional de la salud no médico | Atención en domicilio por enfermera(o) obstetra cirujano dentista u otro profesional de la salud no médico para visitas de identificación de riesgo y seguimiento a personas y familias sanas con morbilidad o riesgo de morbilidad intervenciones en el hogar escuelas cunas comunales, y otros para acciones preventivo promocionales y de control de riesgos colectivos. | | x | | | | |
| 10 | SALUD FAMILIAR Y COMUNITARIA | Intervenciones educativas y comunicacionales | Intervenciones educativas y comunicacionales por etapas de vida intra y extra murales realizadas por personal de salud del establecimiento. | | x | | | | |



J. TOVAR



G. CARLOS